

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 - Ciudad Universitaria - Bellavista Callao Taláfanav 129,6101 - Talf 129,3131 Fav. Anovo 107 Anartado Pástal 138

Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 093-2018-CFCC Bellavista, abril 12, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 042-2018-UICC/FCC de fecha 04 de abril del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 020-18-UICC, de fecha 04/04/18 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "Dictámenes con abstención de opinión en el sector público — Período 2014" del Prof. Mg. CPC. Lázaro Carlos Tejeda Arquiñego, como Profesor Responsable y del Mg. CPC. José Balduino Sosa Ruíz.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 020-18-UICC, de fecha 04 de abril del 2018, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Principal TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. CPC. LAZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO (0835); titulado "DICTÁMENES CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO – PERÍODO 2014"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, con la participación docente del Mg. CPC. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ y sin apoyo administrativo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º REFRENDAR la Resolución Nº 020-18-UICC de fecha 04/04/2018, así como el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Principal TC., adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. CPC. LAZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO (0835); titulado "DICTÁMENES CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO PERÍODO 2014"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, con la participación docente del Mg. CPC. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ y sin apoyo administrativo.
- 2º Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIRCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. FURA Huaman
DECANO